

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Nº 288

PERIODO LEGISLATIVO 2017

EXTRACTO: PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA  
Nº 442/17 PARA SU RATIFICACIÓN.

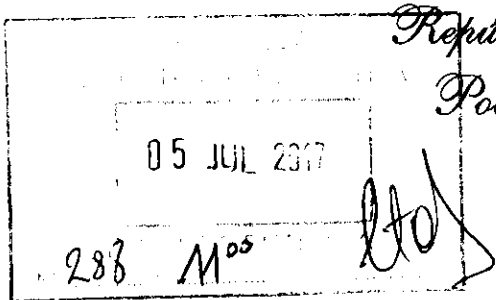
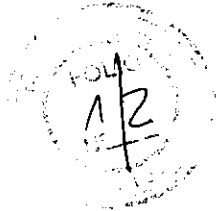
Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:

A1-288/17

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*



*República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 26 MAY 2017

**VISTO** la Nota N° 097/17 Letra: A.G.F. presentada por la Legisladora Andrea G. FREITES, Integrante del Bloque F.P.V.- P.J.; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma informa que se trasladará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de participar de reuniones previstas por razones inherentes a su labor legislativa.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida 28/05/17 - regreso 04/06/17) y la liquidación de SIETE (7) días de viáticos a la citada Legisladora.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-AUTORIZAR** la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida 28/05/17 - regreso 04/06/17), a nombre de la Legisladora Andrea G. FREITES, Integrante del Bloque F.P.V.- P.J.; por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR SIETE (7) días** de viáticos a la Legisladora peticionante.

**ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

442/2017

Patricia Elizabeth FULCO  
Secretaría de  
Desarrollo y  
Legislativa

*Juan Carlos ARCANDO*  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

"2017 – Año del Bicentenario del Cruce de los Andes"  
de la Gesta Libertadora Sanmartiniana"

Provincia de Tierra del Fuego  
Islas Malvinas, Atlántico Sur  
Poder Legislativo

1428 24 MAY 2017 10:38

Patricio LOCKLEY DOWLING  
a/o Departamento  
Coordinación Administrativa  
Dirección Despacho Presidencia  
Poder Legislativo

FOLIO  
22  
N.º  
5777

Nota Interna Nro.  
Letra: AGF

Ushuaia, 24 MAY 2017

Sr. Presidente:

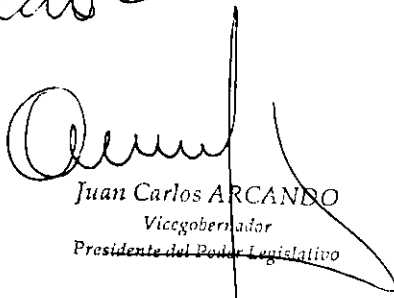
Me dirijo a Usted a los efectos de solicitar la extensión de pasajes aéreos por los tramos Río Grande/Buenos Aires/Río Grande, con fecha de partida el día 28 de mayo del corriente año y regreso el día 4 de junio del corriente año, como así también la liquidación de viáticos correspondientes.

El pedido responde a la continuidad de una agenda de reuniones previstas en la ciudad autónoma de Buenos Aires, inherentes a mi labor legislativa.

Sin más saludo al Señor Presidente con atenta y distinguida consideración.-

Prof. Andrea G. FREITES  
Legisladora Provincial  
PODER LEGISLATIVO

Autorizado -

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

Presidente  
Don Juan Carlos Arcando  
Poder Legislativo